Buscan frenar simulaciones en candidaturas de 2027

IEEM analiza mecanismos para garantizar la participación política de la comunidad LGBTTTIQ+, mientras los partidos deberán demostrar que las acciones afirmativas representan inclusión efectiva.

EDITH ROMERO

Toluca, México.- Ante el próximo proceso electoral de 2027, el Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) analiza mecanismos para fortalecer las acciones afirmativas destinadas a garantizar la participación política de personas **LGB TTTIQ+,** con especial atención a la necesidad de prevenir posibles simulaciones en el registro de candidaturas y evitar que los espacios reservados para grupos históricamente discriminados sean utilizados con fines ajenos a su propósito.

El debate adquiere relevancia porque las disposiciones electorales deben asegurar una representación auténtica, sin convertirse en requisitos administrativos que los partidos políticos puedan cumplir únicamente mediante registros formales, sin garantizar oportunidades reales de participación, acceso a cargos públicos y capacidad de decisión.

Durante las elecciones de 2024 se registraron 38 candidaturas mediante estas medidas de inclusión, de las cuales 14 consiguieron triunfos electorales, resultados que constituyen un antecedente importante para evaluar su aplicación y determinar qué aspectos deben fortalecerse rumbo a los próximos comicios.

La responsabilidad no corresponde exclusivamente al organismo electoral, también involucra directamente a Morena, **PAN, PRI, PVEM, Movimiento Ciudadano** y demás fuerzas participantes, cuyos procedimientos internos deberán garantizar postulaciones legítimas, transparentes y respetuosas de los derechos de las personas.

Uno de los principales desafíos consiste en establecer mecanismos de verificación que permitan detectar declaraciones fraudulentas sin vulnerar la privacidad, la dignidad, la identidad ni el principio de autoadscripción de quienes buscan participar mediante estas disposiciones.

El riesgo de simulaciones exige controles institucionales adecuados, pero cualquier revisión deberá evitar prácticas discriminatorias, investigaciones invasivas o exigencias injustificadas sobre la vida personal de las candidaturas.

Asimismo, será indispensable examinar si los partidos destinan estos espacios a municipios y distritos con posibilidades reales de competencia o si concentran postulaciones en territorios donde históricamente han registrado escasa presencia electoral.

La inclusión también deberá reflejarse en financiamiento, participación partidista, acceso a responsabilidades y posibilidades efectivas de ejercer los cargos obtenidos.

De cara a 2027, el desafío será demostrar que las acciones afirmativas no representan simples cifras en los registros, sino instrumentos efectivos para ampliar la representación democrática y evitar que los derechos políticos se conviertan en mecanismos de simulación electoral.





UNPF respalda restricciones al uso de celulares en escuelas

MARY GONZÁLEZ

La regulación del uso de teléfonos celulares en las escuelas del Estado de México recibió el respaldo de la Unión Nacional de Padres de Familia **(UNPF),** que, aunque consideró necesaria la medida para evitar distracciones en las aulas, pidió a las autoridades educativas transparentar los lineamientos para su aplicación.

Javier San Agustín Velasco, presidente de la organización en la entidad, señaló que establecer límites al uso de dispositivos móviles durante la jornada escolar puede favorecer el aprendizaje y mejorar las condiciones de convivencia dentro de los planteles.

No obstante, advirtió que es necesario precisar cómo se aplicarán las restricciones en cada nivel educativo, así como los criterios que deberán seguir docentes y directivos para evitar decisiones discrecionales.

De acuerdo con las disposiciones anunciadas por la Secretaría de Educación Pública (**SEP**), en educación básica no estará permitido utilizar teléfonos celulares durante el horario de clases, salvo en circunstancias específicas, como emergencias, motivos de salud, discapacidad o actividades pedagógicas previamente autorizadas.

Ante este escenario, la **UNPF** consideró fundamental que las nuevas reglas sean comunicadas oportunamente a estudiantes, maestros, directivos y padres de familia, de manera que todos conozcan sus alcances y las excepciones contempladas.

La organización también destacó que la regulación no debe convertirse en un impedimento para atender situaciones particulares en las que el uso de estos dispositivos resulte necesario.

Finalmente, reiteró su respaldo a la medida, pero subrayó que su efectividad dependerá de que exista información accesible, criterios uniformes y transparencia en su implementación, con el propósito de evitar confusiones y garantizar que las restricciones se apliquen sin afectar los derechos y necesidades de la comunidad escolar.

